

PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO
PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO
Montos Máximos Financiables

Redes de Infraestructura "Básica" (1)		OPCIÓN 1 – con Entoscado / Enripiado	OPCIÓN 2 – con Carpeta asfáltica	OPCIÓN 3 – con Pavimento H° / Articular Intertrabado
Región		UVIs/lote	UVIs/lote	UVIs/lote
NEA	Chaco	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Corrientes	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Entre Ríos	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Formosa	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Misiones	9.815,00	12.268,75	14.722,50
NOA	Catamarca	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	Jujuy	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	Salta	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	Stgo. del Estero	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Tucumán	9.815,00	12.268,75	14.722,50
Cuyo	La Rioja	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	Mendoza	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	San Juan	10.310,68	12.888,35	15.466,02
	San Luis	10.310,68	12.888,35	15.466,02
Centro	Córdoba	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Santa Fe	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	Buenos Aires	9.815,00	12.268,75	14.722,50
	CABA	9.815,00	12.268,75	14.722,50
Patagonia Norte	La Pampa	9.757,49	12.196,86	14.636,24
	Neuquén	10.275,08	12.843,85	15.412,62
	Río Negro	10.275,08	12.843,85	15.412,62
Patagonia Sur	Chubut	11.219,88	14.024,85	16.829,82
	Santa Cruz	12.287,92	15.359,90	18.431,88
	TDF e IAS	14.221,34	17.776,68	21.332,02

En cumplimiento de la Resolución N° 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Disposición N° 1/2021 de la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo, sus modificatorias y complementarias, se establecen los Montos Máximos Financiables para el Programa Nacional de Producción de Suelo del Plan Nacional de Suelo Urbano.

Conforme el Reglamento Particular, el valor por lote tiene una variación por diversos motivos, entre ellos: transporte, tipo de material a utilizar, mano de obra y condiciones climáticas.



*Ministerio de Desarrollo Territorial
y Habitat*

En ese sentido, se establecieron tres (3) opciones en función de los materiales y mano de obra a utilizar para la Red Vial.

Referencias:

(1) Redes de Infraestructura “Básica”:

Las seis (6) redes que fueron consideradas para el cálculo de los “Montos Máximos Financiados” son:

01- Red de AGUA POTABLE.

02- Red ELECTRICA (Media / Baja Tensión y Alumbrado Público).

03- Red VIAL (Incluye cordón cuneta / badenes).

04- Red PEATONAL (Incluye Arbolado, Señalética Vertical y Mobiliario Urbano)

05- Red CLOACAL.

06- Red DE GAS.

Los valores están calculados para un lote tipo de 10mts.x 25mts., no incluyen obras de nexo por fuera de los límites del predio. Los montos son finales e incluyen impuestos nacionales, gastos generales y beneficios. Se considera el enlace de los servicios a punta de barrio y no están consideradas las obras de refuerzo por fuera del predio.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO II MONTOS MAXIMOS FINANCIABLES - PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO - PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.